

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 45  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....) Por tres meses..... 30  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 45  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 A fin de hacer en el cap. 2.º de la sección 3.ª de las Obligaciones de los departamentos ministeriales del presupuesto general del Estado para 1892-93 la baja ordenada por la ley de 30 de Junio último, transfiriendo además del art. 1.º al 2.º la cantidad conveniente por consecuencia de haber pasado desde la Subsecretaría á la Dirección general de Establecimientos penales varios Negociados;

Vengo en decretar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que dicho cap. 2.º quede redactado y fijado en los siguientes términos:

CAPÍTULO 2.º—MATERIAL.	Pesetas.
<i>Artículo primero.</i>	
Material de la Subsecretaría.....	82.000
Gastos que ocasione la formación y publicación de la Estadística judicial.....	10.000
Adquisición, traducción é impresión de obras y textos legales para la Biblioteca especial de Códigos.....	5.000
	97.000
<i>Artículo 2.º</i>	
Material de la Dirección general de Establecimientos penales, con inclusión de los gastos de la Junta superior de Cárceles, Registro central de penados, Archivo de cárceles de Madrid y Album criminal...	18.000
	18.000
<i>Artículo 3.º</i>	
Material de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.....	12.000
Registro de últimas voluntades.....	7.472
Preparación y publicación de las estadísticas de la Dirección.....	4.000
	23.472
	138.472

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Cos-Gayón.**

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852;  
 A propuesta del Ministro de la Guerra; y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra por gestión directa de la carne de vaca necesaria durante un año en el hospital militar de Guadalajara, con sujeción á las condiciones que rigieron para las dos subastas é igual número de convocatorias de proposiciones particulares celebradas sin resultado por falta de licitadores y dentro del precio límite que sirvió en la segunda y última convocatoria.

Dado en San Sebastián á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta 13.000 pares de alpargatas para uso de los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, á la una de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones generales para la subasta.

- 1.ª La Dirección general de Establecimientos penales contrata en pública subasta la adquisición de 13.000 pares de alpargatas para uso de los confinados en los presidios del Reino, conformes, por lo menos, en material y confección á la muestra tipo que se hallará de manifiesto en el Negociado respectivo desde hoy hasta la víspera del día señalado para la subasta.
- 2.ª La licitación se verificará en esta capital ante una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales ó persona en quien delegue; dos Vocales de la Junta superior de prisiones; el Jefe de la Sección administrativa y el del Negociado de suministros, con la asistencia de tres peritos, uno designado por la Inspección general de Administración militar, otro por el Círculo de la Unión Mercantil y el tercero por esta Dirección general. Asimismo asistirá Notario público, y los anuncios se publicarán oportunamente en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de la capital.
- 3.ª El precio máximo que la Administración satisfará por cada par de alpargatas será el de una peseta 50 céntimos. Las proposiciones que excedan de este tipo se tendrán por no presentadas.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta se necesita haber depositado en la Caja general de Depósitos, ó en una de sus sucursales, el 5 por 100 del importe de la contrata, ó sea la cantidad de 975 pesetas, según el precio tipo que se fija, en metálico ó su equivalente en valores del Estado.
- 5.ª En el día y hora designados para la subasta el Presidente de la misma declarará comenzado el acto, dedicando la primera media hora á recibir las proposiciones que se presenten, numerándolas por el orden que se le entreguen.
- 6.ª Dichas proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y habrán de presentarse precisamente por los autores de las mismas ó sus representantes legales, suscritas en papel del sello 11.º, sin enmiendas ni raspaduras, y se entregarán en pliego cerrado, que contendrá además la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito á que se refiere la condición 4.ª
- 7.ª Cuando la proposición se presente por un representante, además de los documentos que quedan expresados, se acompañará el poder que le acredite como tal apoderado.
- 8.ª Toda proposición que no reúna estas condiciones se tendrá por no hecha.
- 9.ª A cada proposición deberá acompañar el proponente un par de alpargatas ajustadas por lo menos á la muestra tipo y á la descripción de que habla la condición 1.ª de las particulares, y al cual se ajustarán los que ha de entregar en el caso de que se le adjudique el servicio. Este par de alpargatas contendrá el sello que use el proponente.

La Junta ante la que se celebre la subasta determinará qué proposición ofrece mayores ventajas en cuanto al precio y calidad de las alpargatas; y una vez admitida la muestra se sellará con el sello de esta Dirección general para que sirva de modelo en los reconocimientos de las entregas que se verifiquen, quedando dentro de un paquete lacrado y sellado que firmarán todos los asistentes al acto.

8.ª Transcurrida la media hora que se destina á la admisión de proposiciones no se podrá recibir ninguna más ni retirar las presentadas.

A continuación mandará el Presidente leer este pliego, si los licitadores no lo renunciaren, y luego las proposiciones por el orden en que se hayan presentado.

9.ª Leídas todas las proposiciones, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, ó sea la que determine la Junta, según dispone la cláusula 7.ª

10. Si resultasen iguales dos ó más proposiciones de las más beneficiosas, se abrirá en el acto por quince minutos una licitación oral entre los autores de ellas ó sus representantes legítimos, adjudicándose provisionalmente el servicio al que hiciere más rebaja; pero si transcurridos los quince minutos no se obtuviese mejora alguna, la adjudicación provisional recaerá en el autor de la que se hubiere presentado primero de las admitidas á la puja.

Las rebajas que se ofrezcan en este caso no podrán ser menores de 2 céntimos de peseta por cada par de alpargatas.

11. Adjudicado provisionalmente el remate, el Presidente mandará redactar el acta correspondiente y la elevará al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las muestras y cartas de pago de los depósitos, á excepción de la que corresponda á la proposición en que haya recaído la adjudicación provisional, la cual retendrá para los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

12. El remate no será válido hasta que obtenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición desde el momento en que le sea admitida por el Presidente de la subasta.

13. Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante, para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección general una copia auténtica librada en el papel sellado correspondiente para verirla al expediente de su referencia, y un testimonio litera l de la citada copia para acompañarlo al primer libramiento que se expida á favor del contratista.

Los gastos de la escritura, copias, derechos, que devengue el Notario que asista á la subasta y el coste de la publicación de anuncios en los periódicos oficiales, serán de cuenta del rematante, incluso el importe del papel sellado.

14. Las formalidades del acto de la subasta, los trámites para la segunda, si hubiere lugar á ella, y cuantos casos y dudas puedan ocurrir y no se hallen previstos en las cláusulas precedentes, se resolverán con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Condiciones particulares del su ministro.

1.ª Las alpargatas serán cerradas, de lona, llamadas de elástico, pespuntadas, suela de cáñamo, forrada de tela algodón llamada retor, con un contrafuerte en la trasera de la misma lona, y las medidas serán cuatro: la primera de 28 centímetros de largo, la segunda de 27 ídem, la tercera de 26 ídem y la cuarta de 25 1/2 ídem.

La suela de trenza de cáñamo, sin mezcla de yute, pita ú otra materia extraña, así como la costura, y tendrá la primera y segunda talla en la parte del enfranque 19 corrientes ó trenzas con 19 puntos de cosido, la tercera y cuarta 17 corrientes ó trenzas y 18 puntos de cosido.

El peso de la docena de pares compuesta de las cuatro tallas no bajará de 4.500 kilogramos.

2.ª Los 13.000 pares de alpargatas se dividirán en la forma siguiente: 2.300 pares de la primera talla, 4.200 de la segunda, 4.200 de la tercera y 2.300 de la cuarta.

3.ª Las entregas de los 13.000 pares de alpargatas se verificarán en tres plazos, y tendrán lugar: el primero, de 4.300 pares, á los sesenta días como plazo máximo de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del remate; el segundo, de igual número de pares, cuya renta días después del primero, ó sea á los ciento de la notificación, y el tercero, de los últimos 4.400 pares de alpargatas cuarenta días después del segundo, ó sea á los ciento cuarenta de la notificación.

En cada entrega estarán en igual proporción el número de alpargatas pertenecientes á cada talla ó medida.

4.ª El contratista efectuará las entregas de que trata la precedente condición, en el local ó locales que designe el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales para su reconocimiento, el cual tendrá lugar á presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición 2.ª de las generales para la subasta y asistida de los tres peritos allí expresados, con excepción del Notario.

5.ª En el acto del reconocimiento, á presencia de la Junta



11.508. Mr. Siegmund Leyser Salomón, de Brooklyn (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de rotular.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.518. D. Julio Iglesias Tapia, de Santoña, patente de invención por una fiambra de campaña.  
Expedida en 5 de Mayo de 1892.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.590. D. Adolfo José Montenegro y Zamora, de Madrid, patente de invención por veinte años por un sistema telegráfico Diplex, con corrientes ordinarias y aplicaciones a los aparatos Morse y Hughes.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago a la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.609. La Societé Frederick Bayer et Compañía, de Flers Vord, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de nuevos derivados yodados de los fenoles y de los ácidos carboxílicos.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.611. Mr. Leopoldo Semmler, de Rentier Brum (Moravia), patente de invención por veinte años por perfeccionamientos referentes a las máquinas de colar las bujías huecas.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.614. Sres. Leopold Bregha y Franz Breza, de Viena y Krems sur el Danubio respectivamente, patente de invención por veinte años por un procedimiento para conservar en estado fresco las sustancias alimenticias mediante un aparato especial.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.633. Mr. Alphonse Borios, de Mazamet (Francia), patente de invención por veinte años por una máquina para trabajar las pieles de carnero.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.634. Los Sres. Thomas Henry Fohns, William Samuel Oliver y Edward Keynes Purchase, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en la fabricación de las planchas de hoja de lata y mediante un aparato especial.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.642. Mr. Henry W. Hoops, de Brooklyn New York (Estados Unidos), patente de invención por diez años por mejoras en los instrumentos ó piezas estriadas que se usan para hacer arder los puros ó tabacos.  
Expedida en 20 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.646. Mr. Thomas Wood Norman, de Bostón Massachusetts (Estados Unidos de América), patente de invención por veinte años por mejoras en máquinas para la fabricación de cuerdas ó cables.  
Expedida en 24 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.664. Mr. Leandre Cottel, de San Amand E'Arbret (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de tiro y conducción de coches.  
Expedida en 29 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.670. El Sr. William L. Mansell, de Berlín, patente de invención por veinte años por un sistema para convertir temporalmente un circo ecuestre en estanque de natación.  
Expedida en 26 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.673. Mr. Pierre Morange, de París (Francia), patente de invención por veinte años por un coche piloto llamado passe partout.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.678. D. Jaime Parera y Carbonell, patente de invención por veinte años por un procedimiento para anunciar.  
Expedida en 4 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.682. Doña Teodora Guardia y Ceballos, de Sevilla, patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial denominado velillas con bombilla de porcelana para mariposas de aceite.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.687. D. Pedro Company y Fajes, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento de publicidad por medio de hojas de anuncios impresas en papel secante con los premios mayores de la Lotería nacional, para repartir gratis al público.  
Expedida en 6 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.702. Mr. Frederick Schlüchtner, de Brooklyn, New-York (Estados Unidos de América), patente de invención por un tubo acústico con boquilla y receptor combinados.  
Expedida en 28 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.706. Mr. Ross Franklin Moore, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas móviles á impulso del viento.  
Expedida en 22 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 1.º de Abril de 1892.

11.714. Mr. John Vanghen Sherrin, de Cadrington Road (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en electromotores y dinamos.  
Expedida en 20 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

11.715. Sres. Frederick Purdón y Harry Ernest Walters, de Inglaterra, patente de invención por diez años por mejoras en máquinas para utilizar la fuerza del agua corriente para la obtención de la fuerza motriz.  
Expedida en 20 de Abril de 1891.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

11.726. Sres. Errani (Luis) y Berg (Mauricio, Jaime), de Francia, patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de unos nuevos fósforos de madera, con ó sin frotador especial.  
Expedida en 4 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.745. D. Juan Antonio Mewina, de Key West (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la fabricación de cigarrillos.  
Expedida en 4 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.746. La Sociedad Allgemeine Elektrizitäts, de Berlín (Prusia), patente de invención por veinte años por mejoras en la regulación de la velocidad y de la fuerza propulsora de los motores de corrientes alternativas, accionadas por corrientes de diferentes fases.  
Expedida en 20 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

11.747. La Sociedad Allgemeine Elektrizitäts, de Berlín (Prusia), patente de invención por veinte años por mejoras en motores de corrientes alternativas.  
Expedida en 20 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

11.760. D. Enrique Doetsch y Manheim, de Londres, patente de invención por veinte años por un procedimiento para tratar metalúrgicamente cuantos minerales de cobre en general nos ofrece la naturaleza por vía húmeda y obtener de ellos tanto el cobre como cuantos metales preciosos contengan.  
Expedida en 24 de Marzo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 4 de Abril de 1892.

11.769. D. Silvestre Juderías y Badía, de Zaragoza, patente de invención por veinte años por un nuevo modelo de hornilla económica portátil de hierro.  
Expedida en 15 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.770. D. Fr. Eisfeld, de Zerbst (Anhalt), patente de invención por veinte años por un hornillo de alcohol.  
Expedida en 16 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

11.773. Los Sres. Gutiérrez hermanos, de Jerez de la Frontera, patente de invención por veinte años por botes de hierro esmaltados con barniz y con porcelana.  
Expedida en 28 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.776. D. José Serra y Martí, de Játiva, patente de invención por veinte años por un aparato electro-avisador de alarma, con luz eléctrica para ser aplicado á todos los departamentos de los vagones de ferrocarril y funcionar tren en marcha ó parado.  
Expedida en 2 de Junio de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Junio de 1892.

11.778. El Sr. A. Schormann, de Schotmar (Alemania), patente de invención por veinte años por un nuevo farol para carruajes.  
Expedida en 6 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.779. Mr. Charles Williams Guy, de Anerley, Surrey (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en los trapiches de moler y lavar, especialmente aplicables al tratamiento de la caña de azúcar.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.783. Mr. Lyman Smith, de Chicago (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por una serie de aparatos neumáticos para transportar y conservar los productos de alimentación en su estado natural.  
Expedida en 8 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.785. Sres. Henry Baumgarten y George Henderson Thompson, de Liverpool (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en los instrumentos de afilar lápices y de proteger las puntas de los mismos.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.787. Sres. Mark Charles Denne y Thomas James Denne, de Inglaterra, patente de invención por veinte años por mejoras en las máquinas de coser.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.788. D. Ulisse André, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un barrilete para la fabricación del gas del alumbardo, suprimiendo la inmersión de los tubos de inmersión durante el periodo de destilación.  
Expedida en 29 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.803. D. Juan Jorge Meyer, de Dresde (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento perfeccionado para empalmar ó enchufar las cañerías ó conductos vertederos con las pilas ó pilones sumideros.  
Expedida en 12 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1892.

11.804. La Sociedad Allgemeine Elektrizitäts, de Berlín (Prusia), patente de invención por veinte años por mejoras en la transmisión de corrientes alternativas de fase diferencial.  
Expedida en 22 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.805. D. Jaime Gómez y Pérez, de Madrid, patente de invención por veinte años por un nuevo aparato denominado contrachoces, por tender á evitar los tristes accidentes que éstos en ferrocarriles ocasionan.  
Expedida en 15 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 21 de Abril de 1891.

11.808. D. F. orantino Ruiz, de Barcelona, patente de invención por veinte años por la aplicación de un aparato contador de pesadas al curso de las básculas impresoras privilegiadas de Michel Chomong.

Expedida en 1.º de Junio de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Junio de 1892.

11.809. D. Pablo Aliés, de Tolosa (Francia), patente de invención por veinte años por unas tapas para aplicar á toda clase de ingertos la ligadura con tapón.  
Expedida en 16 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 3 de Mayo de 1892.

18.810. D. Antonio Artell y Guilá, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un procedimiento nuevo para el seguro de vida y accidentes.  
Expedida en 16 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.816. Doña Marcelina Matalonga Vila, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de corte de vestidos.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.817. D. Víctor Caze y Bronssac y D. Joaquín Pella y Forgas, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo fungívoro ó producto destinado á combatir á la vez las dos enfermedades conocidas Oidium y Mildew.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.826. D. Enrique Correa y Pérez, de Bejúcal (Habana), patente de invención por veinte años por un aparato para la navegación fluvial y marítima de toda clase de embarcaciones con objeto de que utilicen la fuerza del viento, prescindiendo por completo de su dirección, titulado contraviento náutico automática.  
Expedida en 30 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Junio de 1892.

11.842. Sr. David Kunhardt, de Aachen (Alemania), patente de invención por veinte años por un sistema para telegrafiar corrientes continuas ó alternativas.  
Expedida en 8 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.844. La Sociedad en comandita G. Herranz y Compañía, de Valencia, patente de invención por veinte años por un refrigerante con sus grifos para dar salida á cualquier líquido y en especial á los saturados de ácido carbónico, obteniéndolos á distintas temperaturas próximas 0,10º y 25º c.  
Expedida en 22 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 7 de Junio de 1892.

11.848. Mr. Moritz Junnisch, de Camden Town, Londres (Inglaterra), patente de invención por diez años por mejoras en el sistema para la transmisión de fuerza por medio de la electricidad para la tracción por corriente directa.  
Expedida en 10 de Junio de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Junio de 1892.

11.852. Los Sres. William Benjamín Barke, Víctor Isidore Funy y Gains Tom Vincent, de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en los aparatos destinados á producir automáticamente sonidos ó series de sonidos á intervalos dados y en el tino ó los tinos que se quieran.  
Expedida en 2 de Junio de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 14 de Junio de 1892.

11.856. El Dr. Aemilius Edwin Wanderlich, de Chemnitz (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento para secar de un modo uniforme los tejidos de todas clases por medio de un aparato especial.  
Expedida en 6 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.858. D. Otto Tietze, de Biel (Suiza), patente de invención por veinte años por un estuche universal.  
Expedida en 1.º de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.860. D. Juan Anglés y Gibert, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un ferrocarril marítimo.  
Expedida en 12 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.863. D. Carlos Augusto Oelmann, de Chemnitz (Alemania), patente de invención por veinte años por un botón que puede ponerse y quitarse fácilmente de los vestidos y calzado.  
Expedida en 12 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.868. Mr. Baptiste Magné, de Toulouse (Francia), patente de invención por veinte años por un puente de caucho gutapercha y recipientes de aire comprimido.  
Expedida en 12 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

11.870. Sr. Grauld (Carlos Alberto), de los Estados Unidos, patente de invención por veinte años por un sistema de enganche para carruaje.  
Expedida en 30 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.877. Sr. Ludwig (Bernardo), de Austria, patente de invención por diez años por un procedimiento para curvar y para decorar ó adornar piezas de madera.  
Expedida en 30 de Abril de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.878. D. Carlos Leopold, de Colonia (Alemania), patente de invención por veinte años por un procedimiento mecánico para cerrar los paraguas.  
Expedida en 1.º de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 23 de Mayo de 1892.

11.883. Mr. F. Ernst, de Turín, patente de invención por veinte años por un pulverizador Italia y su empleo como ventilador humectador y refrescador por medio del agua bajo presión.  
Expedida en 12 de Mayo de 1891.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Mayo de 1892.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## Dirección general de Establecimientos penales.

En cumplimiento de lo prevenido por el art. 33 del Real decreto de 16 de Marzo de 1891, esta Dirección general publica el Escalafón del Cuerpo de empleados de Establecimientos penales (1).

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

## Vigilantes de segunda clase.

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
625	D. Federico Ramos Bernal	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Examen. Real decreto 16 Marzo 1891, art. 6.º, párrafo 3.º— Número de la propuesta del Tribunal, 53.
626	Atanasio Campillo Oslé	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 54.
627	Tomás Rubio Gaytano	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 55.
628	Higinio Jiménez Martín	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 56.
629	Santiago Cordero Salvador	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 57.
630	Aquila Marchante Cruz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 58.
631	Luis López Sánchez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 59.
632	Leopoldo C. Delgado Serrano	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 60.
633	Faustino Sánchez Escamilla	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 61.
634	Miguel Zurriaga López	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 62.
635	Luis Calabaza Galán	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 64.
636	Eustaquio Barón González	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 65.
637	Vicente Sayal Pérez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 66.
638	Vicente Claver Nieto	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 67.
639	Simón S. Pérez Espejo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 68.
640	Amado Cabellud Mora	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 69.
641	Juan Piriz Díaz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 70.
642	Guillermo García Alcalde	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 71.
643	Anastasio Delgado Muñoz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 72.
644	Francisco González Díaz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 73.
645	Fermin González Albertos	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 74.
646	Alfredo Bravo López	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 75.
647	José Cantos Sánchez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 76.
648	Francisco Blanco Ferrándiz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 77.
649	Manuel Porcel Mira	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 78.
650	Silvestre Heras Merino	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 79.
651	José González Villambrosia	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 80.
652	Miguel Arévalo Legua	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 81.
653	Simón Sanz Narváez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 82.
654	Luis Alcalá Esqueta	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 83.
655	Lorenzo Hurtado Verdion	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 84.
656	Domingo Rodríguez Hidalgo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 85.
657	Leandro Peiro Ten	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 86.
658	José Turégano Pareja	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 87.—Excedente.
659	Fulgencio Asenjo Arribas	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 88.
660	Sebastián Garzón Rodríguez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 89.
661	Eduardo Bruna Robles	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 90.
662	Eduardo Teresa Herrero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 91.—Excedente.
663	Luciano Andrés León y Nieto	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 93.
664	Mamerto Florencio Delgado	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 94.
665	Luis Bielsa Ceballos	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 95.
666	José Cuesta Tur	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 96.
667	Tomás Anteportamlatinam	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 97.
668	Manuel Álvarez García	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 98.
669	Constancio Ortega Zatarain	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 99.
670	Ramón Álvarez Abellán	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 100.
671	Esteban Galán Manzano	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 101.
672	Nicolás Barcala Cuenca	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 103.
673	Angel Luis Puchart	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 104.
674	Tomás del Valle Marco	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 105.
675	José Gallego Romero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 106.
676	Enrique del Ojo y Corral	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 107.
677	Pedro Torres Suárez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 108.
678	Francisco Calvo Lafuente	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 109.
679	Daniel Miravet Escrig	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 111.
680	Juan M. Ferrer Savall	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 112.
681	José Beltrán Lafuente	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 113.
682	Isidro Barragués Raza	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 114.
683	Juan Frias Gómez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 115.
684	Dionisio Gainza Romero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 117.
685	Damián Herrero Esteban	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 118.
686	Francisco Antonio Zapico	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 119.
687	Antonio Arenas Montes	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 120.
688	Pablo López Herruzo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 121.
689	Ambrosio Fernández González	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 123.
690	Antonio Casanova Ten	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 124.
691	Francisco Llano Galeazo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 125.
692	Esteban Torrico Leal	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 126.
693	Leandro del Río García	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 127.
694	Alejandro Pinto Angulo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 128.
695	Eduardo Urbano Herrero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 130.
696	Nicanor García García	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 131.
697	Ramón Caballero Congregado	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 132.
698	Francisco Martínez Rojo	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 133.
699	Leandro Sastre Chapado	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 134.
700	Santos García Sola	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 135.
701	Ramón Mompeo Abós	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 136.
702	Joaquín Aguilar Aldaz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 138.
703	Manuel Garrido Romero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 139.
704	Manuel Rodríguez Merino	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 140.
705	Enrique de la Torre Casado	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 141.
706	Prudencio Cifuentes Sobrino	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 143.
707	Daniel Alcaraz Fernández	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 144.
708	Salvador Márquez Medina	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 145.
709	Miguel Laborda Adán	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 146.
710	Simón Sanz Abanades	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 147.
711	Ceferino Ceballos Bonifaz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 148.
712	Claudio Alda Clemente	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 149.
713	Juan Ubada Guerrero	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 151.
714	Juan Vidal Picatoste	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 152.
715	Agustín Lorda Pallás	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 153.
716	Román Robles Sanz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 154.
717	Victor Uriel Esteban	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 155.
718	Acisclo Llergo Moreno	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 156.
719	Antonio Luis Cubero Morales	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 158.
720	César Milena Ruiz	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 159.
721	Pablo Marcial Luna Martínez	8	Abril.	1892	8	Abril.	1892	Idem. Idem.—Idem 160.

PROVINCIA DE CUENCA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE CAÑETE

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar o comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865. (1)

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1862.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas. Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Especie dominante en la parte monte público.		
86	135	»	»	Zafrilla.....	Al Municipio de dicho término.	Alto de la Laguna, Dehesa de Arriba y Dehesa de Abajo.....	N. terrenos labrados de particulares; E. terrenos labrados y montuosos de particulares; S. término municipal de Laguna del Marquesado, y O. términos municipales de Laguna del Marquesado y de Valdemeca.....	767	496	30	261	Pinus laricio (Poir). Pino negro.....	»
87	»	»	»	Idem.....	Idem.....	Umbria del Oso, Calares (Los) y Canada de los Trillos.....	N. terreno montuoso de particular; E. provincia de Teruel; S. río Gabriel y término municipal de Salvacañete, y O. terrenos labrados y montuosos de particulares.....	2.111	»	»	2.111	Pinus sylvestris. (L.) Pino albar.....	»
TOTAL.....								78.607	14.557	47	64.050		

NOTA. Para el detalle, así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, registros y planos respectivos. Madrid 25 de Abril de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay un sello que dice: Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.

Relación núm. 2 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan improprios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación.

NÚMERO	De orden.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878.	En el Catálogo de 1862.....	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Valoración de dicha parte. Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendido dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseída por particulares. Hectáreas. Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.	Especie dominante en la parte monte público.		
1	11	»	»	Huélamo.....	Al Estado.....	Solana de la Sierra.....	N. monte denominado La Sierrezuela, de Huélamo, y labores de particulares; E. montes denominados Riscas de Valdosos y Dehesa boyal, de Huélamo; S. monte denominado Dehesa boyal, de Huélamo, y O. collado de las Enebras y labores de particulares.....	129	»	»	129	Herbáceas.....	»
TOTAL.....								129	»	»	129		

NOTA. Para el detalle, así de las fincas colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, registros y planos respectivos. Madrid 25 de Abril de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay un sello que dice: Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.

Relaciones números 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan destinados á dehesas boyales, y declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de las clases correspondientes á dichas relaciones.

Madrid 25 de Abril de 1892.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay un sello que dice: Comisión de rectificación del Catálogo de montes públicos.

(1) Véase la GACETA de ayer.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Balance del Banco español de la Isla de Cuba y sus sucursales en la tarde del jueves 30 de Junio de 1892, que comprende las operaciones verificadas en el primer semestre del referido año.

## BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

ACTIVO		ORO	BILLETES	PASIVO		ORO	BILLETES
		Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.			Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.
Caja.....	{ Oro..... 6.189.928'36 Plata..... 2.596.624'80 Bronce..... 46.587'09	8.833.140'25	5.705.760'20	Capital.....	8.000.000	>	
Cartera.....	{ Hasta tres meses..... 3.774.034'76 A más tiempo..... 691.057'80	4.465.092'56	>	Billetes en circulación.....	2.364.730	>	
Créditos con garantías.....	686.950'76	>	>	Saneamiento de créditos.....	252.146'43	1.738.854'95	
Obligaciones del Ayuntamiento de la Habana, primera hipoteca.	6.077.500	>	830.863'80	Cuentas corrientes.....	7.770.017'95	4.683.341'22	
Sucursales.....	>	>	>	Depósitos sin interés.....	954.585'72	1.348.498'04	
Comisionados.....	228.056'86	>	>	Hacienda pública: cuenta depósitos. Plata.....	1.696.544'30	>	
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	145.665'82	>	>	Idem id. id. en garantía.....	660.000	>	
Hacienda pública: cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....	>	34.139.708'35	>	Dividendos.....	374.535	20.834'50	
Cuentas varias.....	1.972.573'54	2.660.138'86	>	Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....	>	34.139.708'35	
Efectos timbrados.....	3.410.019'02	>	>	Sucursales.....	471.625'33	>	
Delegados cuenta efectos timbrados.....	349.110'20	>	>	Cuentas varias.....	>	1.398.412'28	
Recibos de contribuciones.....	365.433'40	>	>	Corresponsales.....	631'13	>	
Recaudadores de contribuciones.....	3.419.681'92	>	>	Amortización é intereses del empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	12.125'85	>	
Tesoro: Deuda de Cuba.....	62.390'16	>	>	Recaudación de contribuciones.....	25.207'86	>	
Propiedades.....	160.405'66	>	>	Municipios: cuenta de recibos de contribución.....	46.028'98	>	
Gastos de todas clases: los de instalación á cuenta nueva.....	5.857'29	>	>	Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución.....	3.604.132'09	>	
		30.181.880'44	43.336.471'21	Idem id.: efectos timbrados.....	3.785.353'92	>	
				Productos del Ayuntamiento de la Habana.....	86.120'55	6.821'87	
				Intereses por cobrar.....	31.076'68	>	
				Ganancias y pérdidas á cuenta nueva.....	47.019'25	>	
					30.181.880'44	43.336.471'21	

Habana 30 de Junio de 1892.

## SUCURSAL DE MATANZAS

ACTIVO		ORO	BILLETES	PASIVO		ORO	BILLETES
		Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.			Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.
Caja.....	{ Oro..... 377.960'30 Plata..... 80.949'01 Bronce..... 6.250'98	465.160'29	1.128.527'25	Cuentas corrientes.....	942.747'84	377.174'90	
Cartera.....	{ Hasta tres meses..... 1.149.178'33 A mas tiempo..... 41.442'11	1.190.620'44	>	Depósitos sin interés.....	123.084'40	224.067'90	
Créditos con garantías.....	92.000	>	>	Banco Español de la isla de Cuba.....	922.087'26	770.660'09	
Cuentas varias.....	286.731'09	263.452'29	>	Cuentas varias.....	5.886'53	>	
Recaudadores de contribuciones.....	90.781'88	>	>	Banco Español de la isla de Cuba: cuenta recaudación de contribuciones.....	111.361'75	>	
Efectos timbrados.....	62.454'75	>	>	Idem id.: efectos timbrados.....	62.454'75	>	
		2.187.748'45	1.391.979'54	Saneamiento de créditos.....	13.154'79	20.076'65	
				Ganancias y pérdidas, á cuenta nueva.....	6.971'13	>	
					2.187.748'45	1.391.979'54	

Matanzas 28 de Junio de 1892.

## SUCURSAL DE CÁRDENAS

ACTIVO		ORO	BILLETES	PASIVO		ORO	BILLETES
		Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.			Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.
Caja.....	{ Oro..... 445.246'57 Plata..... 36.508'95 Bronce..... 3.128'42	484.883'94	349.720'95	Cuentas corrientes.....	857.744'88	260.727'30	
Cartera.....	{ Hasta tres meses..... 209.530'93 A mas tiempo..... 46.526'84	256.057'77	>	Depósitos sin interés.....	62.423'92	33.645	
Banco Español de la isla de Cuba.....	292.799'88	>	>	Banco Español de la isla de Cuba.....	>	56.955'92	
Cuentas varias.....	133.506'20	3.107'27	>	Sucursal de Santiago de Cuba.....	100	>	
Recaudadores de contribuciones.....	80.240'79	>	>	Depositantes por documentos á cobrar.....	6.278'52	>	
Efectos timbrados.....	31.016'80	>	>	Banco Español de la isla de Cuba: cuenta recaudación de contribuciones.....	224.836'65	>	
		1.218.505'38	352.828'22	Idem id.: efectos timbrados.....	31.016'80	>	
				Saneamiento de créditos.....	31.747'31	1.500	
				Intereses por cobrar.....	180'59	>	
				Ganancias y pérdidas, á cuenta nueva.....	4.176'71	>	
					1.218.505'38	352.828'22	

Cárdenas 27 de Junio de 1892.

## SUCURSAL DE CIENFUEGOS

ACTIVO		ORO	BILLETES	PASIVO		ORO	BILLETES
		Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.			Pesos. Cents.	B. E. H. Pesos. Cents.
Caja.....	{ Oro..... 789.950'50 Plata..... 80.532'84 Bronce..... 14.748'25	885.231'59	10.040	Cuentas corrientes.....	1.956.752'99	10.040	
Cartera.....	{ Hasta tres meses..... 157.273'81 A mas tiempo..... 159.395'59	316.669'40	>	Depósitos sin interés.....	82.340'35	>	
Propiedades.....	1.137'60	133.145'80	>	Banco Español de la isla de Cuba.....	>	92.507'41	
Cuentas varias.....	38.159'69	>	>	Cuentas varias.....	3.100	>	
Banco Español de la isla de Cuba.....	1.036.053'92	>	>	Banco Español de la isla de Cuba: cuenta recaudación de contribuciones.....	372.771'82	>	
Sucursal de Sagua la Grande.....	855'91	>	>	Idem id.: efectos timbrados.....	51.228'15	>	
Sucursal de Santiago de Cuba.....	377'40	>	>	Saneamiento de créditos.....	16.579'08	40.638'39	
Efectos timbrados.....	51.228'15	>	>	Intereses por cobrar.....	15.779'74	>	
Recaudadores de contribuciones.....	173.219'18	>	>	Ganancias y pérdidas, á cuenta nueva.....	4.380'71	>	
		2.502.932'84	143.185'80		2.502.932'84	143.185'80	

Cienfuegos 27 de Junio de 1892.]

SUCURSAL DE SAGUA I.A GRANDE

ACTIVO	ORO		BILLETES		PASIVO	ORO		BILLETES	
	Pesos.	Cents.	B. R. H.	Pesos. Cents.		Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	B. R. H.	Pesos. Cents.
Caja.....	Oro.....	154.749'30			Cuentas corrientes.....	303.740'27		10.000	
	Plata.....	12.787'50			Depósitos sin interés.....	74.443'20		1.000	
	Bronce.....	8.688'25	176.225'05	12.891'55	Banco Español de la isla de Cuba.....	58.373'86		1.891'55	
Cartera hasta tres meses.....			191.094'41	»	Sucursal de Cienfuegos.....	855'91		»	
Créditos con garantías.....			65.719'44	»	Idem de Santiago de Cuba.....	296'10		»	
Cuentas varias.....			18.562'17	1.706	Depositantes por documentos á cobrar.....	1.250		»	
Recaudadores de contribuciones.....			37.651'40	»	Cuentas varias.....	1.000		»	
Efectos timbrados.....			39.100'85	»	Banco Español de la isla de Cuba: cuenta recaudación de contribuciones.....	42.529'24		»	
					Idem id.: efectos timbrados.....	39.100'85		»	
			528.353'92	14.597'55	Saneamiento de créditos.....	4.426'74		1.706	
					Ganancias y pérdidas, á cuenta nueva.....	2.337'15		»	
						528.353'92		14.597'55	

Sagua la Grande 27 de Junio de 1892.

SUCURSAL DE SANTIAGO DE CUBA

ACTIVO	ORO		BILLETES		PASIVO	ORO		BILLETES	
	Pesos.	Cents.	B. R. H.	Pesos. Cents.		Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	B. R. H.	Pesos. Cents.
Caja.....	Oro.....	669.493'60			Cuentas corrientes.....	418.506'70		»	
	Plata.....	15.149'25			Depósitos sin interés.....	75.104'36		»	
	Bronce.....	15.323'68	699.966'53	»	Sucursal de Cienfuegos.....	377'40		»	
Cartera.....	Hasta tres meses.....	56.854'21	83.902'60	»	Cuentas varias.....	2.176'43		»	
	A mas tiempo.....	27.048'39		»	Banco Español de la isla de Cuba: cuenta recaudación de contribuciones.....	835.931'09		»	
Propiedades.....			9.302'66	»	Idem id.: efectos timbrados.....	54.809'91		»	
Cuentas varias.....			8.960'52	5.524'50	Saneamiento de créditos.....	5.869'83		5.524'50	
Banco Español de la isla de Cuba.....			112.234'70	»	Ganancias y pérdidas, á cuenta nueva.....	1.503'90		»	
Recibos de contribuciones.....			64.437'70	»					
Recaudadores de contribuciones.....			361.774'50	»					
Efectos timbrados.....			53.700'41	»					
			1.394.279'62	5.524'50				1.394.279'62	5.524'50

Santiago de Cuba 23 de Junio de 1892.  
San Sebastián 6 de Agosto de 1892.—El Director general de Hacienda, Francisco Bergamín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 14 de Agosto de 1892.

Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLEES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	21 m.	P.....	Tisis del abdomen.	Olivar, 40.....	»	15	Hembra...	84	Soltera ..	Asistolia.....	Hospital Provincial.....	»
2	Idem.....	7	P.....	Fiebre tifoidea ..	Hospital Provincial.....	»	6	Idem....	70	Casada...	Cáncer del piloro..	Idem.....	»
3	Idem.....	2 m.	P.....	Catarro gástrico ..	Laurel, 21.....	»	7	Idem....	19 m.	P.....	Enterocolitis.....	Quintana, 2.....	»
4	Idem.....	77	Casado ..	Endocarditis.....	C.ª de Santo Domingo, 3.	»	8	Idem....	15 m.	P.....	Idem.....	Habana, 28.....	»
5	Idem....	8	P.....	Pericarditis.....	Camino de Carabanchel, 3	»	9	Idem....	78	Viuda ..	Úlcera del estóm.º	Ferraz, 72.....	»
6	Idem....	39	Casado ..	Pneumonia.....	Palma Alta, 8.....	»	10	Idem....	78	Idem....	Enterocolitis.....	Jesús del Valle, 21...	»
7	Idem....	1	P.....	Meningitis.....	Madera, 21.....	»	11	Idem....	65	Soltera ..	Catarro bronquial..	Hospital Provincial.....	»
8	Idem....	74	Viudo ..	Debilidad senil..	Atocha, 117.....	»	12	Idem....	44	Idem....	Pneumonia.....	Idem.....	»
9	Idem....	8 m.	P.....	Atrepsia.....	Embajadores, 48.....	»	13	Idem....	40	Idem....	Catarro pulmonar..	Marqués de Urquijo, 23..	»
10	Idem....			Asfixia.....	San Rafael, 5.....	Judicial.	14	Idem....	87	Viuda ..	Catarro senil.....	San Buenaventura, 1....	»
11	Hembra..	30 m.	P.....	Tabes mesentérica.	Santa Ana, 13.....	»	15	Idem....	Feto..		Asfixia.....	Velázquez, 34.....	»
12	Idem....	16	Soltera ..	Fiebre tifoidea.....	Santa Isabel, 45.....	»	16	Idem....	Idem..			Huertas, 47.....	»
13	Idem....	30	Viuda ..	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	17	Idem....	Idem..				»
14	Idem....	6 m.	P.....	Escarlatina.....	Princesa, 5.....	»	18	Idem....	Idem..				»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Del aparato digestivo.....	»	4	4
Tuberculosis.....	1	1	2
Demás enfermedades en general.....	9	12	21
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>27</b>

Madrid 16 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Madrid.

Debiendo verificarse en este Gobierno el día 27 del actual, á las dos de su tarde, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue, la subasta de las obras de reparación que han de efectuarse en el cuartel de la Guardia civil, sito en la calle de Toledo, núm. 126, bajo el tipo de 12.394 pesetas 6 céntimos, y obligándose los licitadores para tomar parte en la subasta, á acompañar á los pliegos y dentro de ellos la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite la constitución de fianza provisional en la Caja general de Depósitos, ó sea una cantidad que corresponda al 5 por 100 del presupuesto, que asciende á 12.394 pesetas 6 céntimos, y la cédula personal del licitador, y cuando alguno de estos presente más de un pliego, bastará que en uno cualquiera de los que presente acompañe estos últimos; se advierte al público que el pliego de condiciones, modelo de proposición, Memoria descriptiva, presupuesto y demás antecedentes relativo á esta subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Gobierno de provincia.

Madrid 16 de Agosto de 1892.—El Gobernador, el Marqués de Bogaraya. 358—S

Gobierno de la provincia de Guadalajara.

Sección de Fomento.—Carreteras.

Este Gobierno de provincia ha señalado el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la subasta de acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de Matilla á Mandayona, en esta provincia, bajo el tipo de 3.492 pesetas 55 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sección de Fomento, con sujeción á los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en dicha oficina, para conocimiento del público, los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

No se admitirán proposiciones que no estén extendidas en papel de peseta, arregladas al siguiente modelo y acompañadas de la carta de pago que acredite haberse consignado el 1 por 100 del presupuesto.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales, se abrirá entre sus autores segunda licitación, cuya primera puja será por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

El rematante satisfará al tiempo de otorgar la escritura el importe de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, consignará la fianza antes de terminar

el plazo de veinte días, pues de lo contrario se declarará nulo el acto con pérdida del depósito provisional.

Guadalajara 11 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Juan A. Martín y Sánchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Agosto, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de conservación en el actual año económico de la carretera de Matilla á Mandayona en esta provincia, se comprometo á tomarlos á su cargo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 362—S

Gobierno de la provincia de Jaén.

Sección de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en orden de 9 de Julio último, este Gobierno









Por la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Coll, vecino de Aguir...

Asimismo, no habiendo sido hallado dicho procesado en su domicilio, del que se ausentó, encargo a las Autoridades...

TINEO

D. Agustín F. Argüelles, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Hevia y Baldomero Flores, vecinos de Luearca y residentes en la ciudad de la Habana...

Dado en Tineo a 11 de Agosto de 1892.—Agustín F. Argüelles.—Por su mandato, Maximino Castañón.

VALENCIA DE ALCÁNTARA

En el expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado de primera instancia por D. Diego Peñaranda y Sandoval, de esta vecindad...

«Providencia del Juez de primera instancia interino Licenciado Sr. Elviro.—Valencia de Alcántara 12 de Agosto de 1892.—Por evacuada la visita conferida al señor representante del Ministerio fiscal en el partido...

Así lo proveo y firma S. S. de que yo el Escribano doy fe.—Elviro.—Ante mí, Adolfo Paumard.»

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Lamberto Rodríguez Trelles, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un sujeto apodado Moreno, de estatura alta, grueso, moreno, cerrado de barba, pelo negro, labrador, habitante en el camino ó calle de Peñarochas...

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y requiero a los agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho Moreno...

VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al llamado Pascual, de unos diez y siete años de edad, de estatura regular, ojos pardos, color moreno, delgado de carnes...

la cabeza, y a Ramón Hernández, de unos veinticinco años de edad, picado de viruelas, de estatura regular, grueso, barba afeitada, de estado casado...

Y encargo a todas las Autoridades la busca y captura de dichos sujetos y su presentación ante este Juzgado ó su conducción a las cárceles de San Agustín de esta ciudad...

Dado en Valencia a 9 de Agosto de 1892.—Tomás Morales Díaz.—Ante mí, José María Galán.

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta capital.

En virtud del presente edicto se cita y llama a los padres y hermanos del interfecto Francisco Vega Díaz, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias personales de los mismos se ignoran...

Dado en Valencia a 13 de Agosto de 1892.—Tomás Morales.—José Pamblanco.

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Fermín Roldón Andrés, natural de Zaragoza, hijo de Nicolás y de Pascuala, de veintitrés años de edad, de oficio albañil, cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares...

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción con las seguridades debidas al penal de esta ciudad de dichos dos sujetos.

Dada en Valladolid a 13 de Agosto de 1892.—Manuel García López.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

VALLADOLID—PLAZA

D. Nicolás Carmona Martín, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Casiano Collar Cabezas, alias Ronquillo, hijo de Ramón y de Juana, natural de Medina del Campo, sin residencia fija, de catorce años de edad, soltero, sin oficio, de estatura un metro 300 milímetros...

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca de dicho Casiano Collar Cabezas...

Dada en Valladolid a 11 de Agosto de 1892.—Nicolás Carmona Martín.—Por mandato de S. S., Luis Esteban.

VALVERDE DEL CAMINO

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Benito Martín Mateos, natural y vecino de Sejas de Aliste, con última residencia en la mina Peña de Hierro, hijo de Santiago y de Felipa, de veintisiete años, soltero, jornalero...

A la vez ruego a todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de referidos sujetos; y caso de que sean habidos...

SEÑAS DE LOS PROCESADOS

De Benito Martín Mateos.

Estatura un metro 600 milímetros, peso 60 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 25 centímetros, sin cicatrices, y viste al uso del país.

De Valentín Ballesteros y Ballesteros.

Estatura un metro 500 milímetros, peso 52 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 23 centímetros, color de los ojos pardo, ídem del pelo castaño...

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se llama a Fernando Montoya y Graos, que en el año 1864 era de estado casado, sin hijos, de veinticinco años de edad, de oficio tratante en cabellerías...

Al propio tiempo intereso a todas las Autoridades del Reino y agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el Fernando Montoya Graos...

Dada en Zaragoza a 13 de Agosto de 1892.—Enrique Roig.—Mariano Baquero.

Juzgados municipales.

HUESCA

D. Ignacio Salazar Bustos, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Ballesta López, natural de Tabernas y vecino de Vélez Rubio, provincia de Almería, de veintidós años de edad, soltero, jornalero...

Y para que sirva de citación a los expresados Juan Ballesta López y Alfonso Torrente Maestre, expido la presente en Huesca a 8 de Agosto de 1892.—Ignacio Salazar y Bustos.—Por su mandato, Sebastián Segura.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama a Pedro Herrero Gil, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid...

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que indaguen el paradero del indicado sujeto; y verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio a la recta administración de justicia.

Madrid 10 de Agosto de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester.

NOTICIAS OFICIALES

El Porvenir.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Habiéndose extraviado el segundo cuarto de la acción número 167 de esta Sociedad, que perteneció a D. Leopoldo Barrié y Agüero, se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se halle le presente en esta Dirección...

Madrid 18 de Agosto de 1892.—El Director gerente, J. Stuyck.

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado cuatro resguardos de depósito, señalados con los números 23.127, 23.568, 24.729 y 24.730 de orden expedidos por este Banco en 27 de Enero de 1891, 21 de Mayo de 1891 y 17 de Marzo de 1892...

Madrid 18 de Agosto de 1892.—El Secretario, R. Sepúlveda.

Sucursal del Banco de España en San Sebastián.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario transmisible de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal a favor de Doña Josefa Arsuaga y Alustiza...

San Sebastián 6 de Agosto de 1892.—El Oficial Secretario, Antonio María Echeverría.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 18 de Agosto de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 17, Día 18. Lists various public funds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 17 DE AGOSTO DE 1892

Table with columns: FONDOS ESPAÑELES, FONDOS FRANCESES. Lists foreign exchange rates for Spanish and French funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, franco, beneficio á papel, 45'80-45'65-45'30 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Agosto de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Meteorological observations for August 18, 1892.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

RETRASADOS — DÍA 17

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Retarded reports for August 17.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos...

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, etc.

RESSES DEGOLLADAS

Table with columns: RESSES DEGOLLADAS, Número. Lists prices for various types of meat.

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'33 á 1'41 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'35 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Lists tax collection points and amounts.

Madrid 18 de Agosto de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 81 y 82 de las sentencias del Consejo de Estado...

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID...

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RUSTICA. Lists prices for the official guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.— Se ha publicado y repartido á los señores suscriptores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo...

SANTOS DEL DÍA

San Luis, Obispo, y San Magín, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Luis.

ESPECTÁCULOS

JARDINES DEL BUEN RETIRO.— A las nueve.— Concierto por la Sociedad de Profesores de Madrid, dirigido por D. Manuel Pérez.

Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.— A las ocho y tres cuartos.— La espada de honor.— La restauración.— Las campanadas.— La espada de honor.

TEATRO DEL TIVOLI.— A las ocho y tres cuartos.— El hijo de Su Excelencia.— El cervicero.— Los aparecidos.— El cervicero.

TEATRO DE RECOLETOS.— A las ocho y media.— Los extranjeros.— El Señor Juan.— Madrid vuelto de mar.— Los aduladores.

CIRCO DE PARISH.— A las nueve.— (Moda de la high life).— Última semana de la pantomima «La feria de Sevilla»...

Sillas, 2 pesetas. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.— A las ocho y media.— Variada función: novedades verdad; Mr. Rápoli; los célebres hermanos Secchi...

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Sarvet, 18. Teléfono número, 651.